

# PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE EQUIPAMIENTO PARA ARTISTAS



# CONVOCATORIA 2024



**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



**SNE**  
SERVICIO NACIONAL  
DE EMPLEO



**PUEBLA**  
Un gobierno *presente*



Secretaría  
de Trabajo



# CONVOCATORIA PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE EQUIPAMIENTO PARA ARTISTAS

La **Secretaría de Trabajo** por conducto de la **Dirección del Servicio Nacional de Empleo**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 fracciones I, II, III, XXII, XXIII, XXIV XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 18, fracciones V, VII, IX y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo; y 2, 3, 4, 5 y 6 de las Reglas de Operación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas (Equiparte) para el ejercicio fiscal 2024.

## CONVOCA

A todas y todos los artistas que residan en el Estado de Puebla, que se encuentren en condiciones de desocupación, subocupación o autoempleo, interesadas en participar en el Programa Complementario de Equipamiento para Artistas (Equiparte) bajo las siguientes bases, y que cuenten con capacidades, habilidades, conocimientos, formación, experiencia y/o dominio comprobables de las siguientes expresiones artísticas:

- a. Artes aplicadas:** Diseño editorial, joyería, mobiliario y objeto utilitario.
- b. Artes visuales:** Dibujo, escultura, fotografía, gráfica, medios alternativos, performance, narrativa gráfica y pintura.
- c. Letras:** Cuento, ensayo creativo, novela, poesía, dramaturgia, crónica y relato histórico.
- d. Danza:** Coreografía, diseño de escenografía, iluminación y sonorización.
- e. Medios audiovisuales:** Guion cinematográfico, arte sonoro, nuevas tecnologías y video.
- f. Música:** Composición acústica, electroacústica y con medios electrónicos.

En el caso de las artes aplicadas, se entenderá por objeto utilitario toda forma de arte visual aplicado en piezas ornamentales o funcionales, llamadas también **artesanías**.

En el caso de las artes visuales, en el apartado de los medios alternativos solo participará **tatuaje**.

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

En el otorgamiento de equipamiento con la finalidad de apoyar a artistas en situación de desocupación, subocupación o autoempleo, interesados en desarrollar o fortalecer un negocio (Iniciativa de Emprendimiento para Artistas – IEA) en el que puedan ofertar sus productos y/o servicios artísticos.

## ¿CUÁL ES EL APOYO QUE SE ENTREGA?

Los apoyos aprobados serán en especie a través de equipo, dispositivos tecnológicos, mobiliario, máquinas y/o herramientas, a artistas que deseen comenzar o mejorar la oferta de productos y/o servicios artísticos, hasta por la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo impuestos como IVA, cargos por traslados, gastos operativos y logísticos. Los bienes que se podrán solicitar de acuerdo al formato “Solicitud de registro de IEA” se encontrarán en el anexo “Catálogo Equiparte”, teniendo cada artículo un puntaje correspondiente y cada IEA tendrá como límite 9 puntos para elegir la combinación de artículos requerida para equiparse.

## REQUISITOS

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación físicamente:

- 1. Formato de Solicitud de registro de IEA**, disponible en la página web [www.st.puebla.gob.mx](http://www.st.puebla.gob.mx) y en las oficinas del Servicio Nacional de Empleo.
- 2. Identificación oficial vigente** (Credencial para votar, Pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) en original y copia legible.
- 3. Clave Única de Registro de Población vigente** (no mayor a tres meses).
- 4. Comprobante de domicilio vigente** (No mayor a tres meses. Recibo de Luz, teléfono, agua o predial.), en original y copia legible.
- 5. Formato de Carpeta de Trabajo Artístico**, disponible en la página web [www.st.puebla.gob.mx](http://www.st.puebla.gob.mx) y en las oficinas del Servicio Nacional de Empleo, que compruebe las capacidades, habilidades, conocimientos, formación, experiencia y/o dominio de alguna expresión artística contenida en el apartado “4.4. Catálogo de expresiones artísticas admitidas” de las reglas de operación.
- 6. Documento que acredite la posesión legal del inmueble donde funcionará la IEA.** (Únicamente quienes resulten seleccionados. Una vez que sean notificados sobre su selección para recibir los apoyos del programa, los solicitantes tendrán diez días hábiles para entregarlo.)

**Una vez que hayas reunido todos los requisitos deberás presentarlos físicamente en cualquiera de nuestras ventanillas de atención.**

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS**

- Las Iniciativas de Emprendimiento para Artistas (IEA) podrán ser desde un solo artista y hasta máximo cuatro.
- Se valorará la viabilidad, productividad y asequibilidad en los proyectos solicitantes, así como la generación de empleos a largo plazo.
- La solicitud de una IEA no garantiza el otorgamiento de equipo, dado que cada una estará sujeta a la aprobación de un Comité Interno de Evaluación.
- Las personas que hayan sido beneficiadas por otro programa de equipamiento de la Secretaría de Trabajo en ejercicios fiscales anteriores no podrán ser elegibles.
- Ninguna persona podrá participar en más de un proyecto.
- No se otorgará apoyo a aquellas iniciativas contrarias a las disposiciones legales.

### **FECHAS DE REGISTRO**

La presente convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el **8 de Marzo de 2024**, y la documentación solo se recibirá hasta las 3:00 p.m.

### **VENTANILLAS DE ATENCIÓN:**

- \* **Secretaría de Trabajo:** Callejón de la 10 Norte #806, Paseo de San Francisco, Barrio El Alto, C.P.72000. Puebla, Puebla.
- \* **Centro Integral de Servicios (CIS) Tehuacán:** Carretera Federal Tehuacán, KM 115 #1629-B, San Lorenzo Teotipilco. C.P. 75855. Tehuacán, Puebla.
- \* **Centro Integral de Servicios (CIS) Teziutlán:** Carretera Federal Teziutlán-Puebla S/N. Entronque con Autopista (Frente al Hospital General). Teziutlán, Puebla.

**HORARIO DE ATENCIÓN:** De lunes a viernes, de 9:00 am a 3:00 pm.

**Todos los trámites son gratuitos**, por lo que no deberá cobrarse cantidad alguna ya sea en dinero o especie, ni imponerse obligación, realización de servicio personal o condiciones de carácter electoral o político; en caso contrario podrá presentarse denuncia y/o queja.

### **DENUNCIAS Y QUEJAS:**

- En Órgano Interno de Control de la Secretaría de Trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, comunicándose al siguiente número telefónico: 222 246 4386
- En la Coordinación General de Contraloría Social del Gobierno del Estado de Puebla al número (222) 303 4600 Ext. 2006.
- En la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla al número PUEBLA HONESTA 800 466 3786.

**“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.  
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”**

**Todos los trámites son gratuitos y personales.**

En caso de dudas o comentarios puedes comunicarte con nosotros:

**CORREO ELECTRÓNICO:** equiparte@puebla.gob.mx

**TELÉFONO Y WHATSAPP:** 221 653 3081

El formato “Solicitud de registro de IEA”, el anexo “Catálogo EQUIPARTE” y las Reglas de Operación del Programa Complementario de Equipamiento para Artistas (Equiparte) podrás encontrarlos en el siguiente enlace:

**<https://st.puebla.gob.mx/index.php/equipamiento-para-artistas-equiparte>**